

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 62).

Gobierno Civil.

Circular.

Según me comunica el Alcalde de Valdezate, se ha desarrollado la viruela en el ganado lanar de aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y en especial para el de los pueblos limítrofes.

Burgos 2 de marzo de 1917.

El Gobernador interino,  
Leonardo del Saz-Orozco.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y a los efectos prevenidos en la misma, se publican a continuación los nombres de los adjuntos y suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el día 11 de marzo de 1917.

NOMBRES QUE SE CITAN

Salas de Bureba.

Adjuntos.—D. Deogracias Martínez Sedano y D. Pablo Villanueva Villanueva.

Suplentes.—D. Cruz Sedano Ocina y D. Elías Núñez Salcedo.

Pino de Bureba.

Adjuntos.—D. Eulogio Martínez Alonso y D. Antonio Ojeda Bárcena.  
Suplentes.—D. Vicente Ojeda y D. Pedro Ruiz Arnáiz.

Lences.

Adjuntos.—D. Pedro Beato del Río y D. Gorgonio Carlos Bañuelos.  
Suplentes.—D. Julián Zaldibar Ortega y D. Marcelino Sáiz Ruiz.

Pineda de la Sierra.

Adjuntos.—D. Julián Mateo Gómez y D. Isidro Alegre Antolín.  
Suplentes.—D. Teodoro Gil Pérez y D. Zacarías Antolín Pérez.

Bentreteta.

Adjuntos.—D. Ricardo Arnáiz y D. Nemesio Samaniego.  
Suplentes.—D. Simón Aguirre y D. Manuel Nestares.

Quintanavides.

Adjuntos.—D. Lucas Arnáiz Palma y D. Francisco Arnáiz Navas.  
Suplentes.—D. José Virumbrales Archiaga y D. Julián Ruiz Oviedo.

Garganchón.

Adjuntos.—D. Felipe Alarcía Alarcía y D. Domingo Alarcía Santurce.

Suplentes.—D. Hermenegildo Puras Alarcía y D. Lorenzo Ortega Bartolomé.

La Parte de Bureba.

Adjuntos.—D. Gregorio González Espinosa y D. Inocencio Alonso Santillana.

Suplentes.—D. Alejandro Soto Barrio y D. Matias Ruiz y Ruiz.

San Vicente del Valle.

Adjuntos.—D. Juan Espinosa y Espinosa y D. Santos Jorge Pascual.  
Suplentes.—D. Lorenzo Jorge Vitores y D. Toribio Pascual Garrido.

Pradoluengo.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Daniel de Miguel Benito y D. Celestino de Miguel Mingo.

Suplentes.—D. Guillermo Sáez Zaldo y D. Bernardo Sáez Ruiz.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Mateo de Benito Martínez y D. Mateo Bartolomé Quemada.

Suplentes.—D. Celedonio Arnáez González y D. Segundo Acha.

Quintanatoranco.

Adjuntos.—D. Florencio Sáez Castrillo y D. Quirico Ruiz López.  
Suplentes.—D. Angel Abad Abad y D. Eustasio García Abad.

Bozoo.

Adjuntos.—D. José Urruchi Salazar y D. Máximo Barrón Fontecha.  
Suplentes.—D. Victorio Aguilar Sáez y D. Emilio Ansótegui Robledo.

Orón.

Adjuntos.—D. Dionisio Martínez Salazar y D. Benito Martínez Fuente  
Suplentes.—D. Eugenio Martínez Pérez y D. Daniel Manzanos.

Redecilla del Camino.

Adjuntos.—D. Feliciano Merino Merino y D. Eloy Sierra Ameyugo.  
Suplentes.—D. Dámaso Sierra Ternero y D. Valeriano Barrio Díaz.

Villamedianilla.

Adjuntos.—D. Gaudencio Alvarez y D. Elías Palacín.  
Suplentes.—D. Eustaquio Alvarez y D. Canuto de los Mozos.

Villasidro.

Adjuntos.—D. Evaristo Pérez Gutiérrez y D. Benito Cuesta Calvo.  
Suplentes.—D. Ladislao Pérez González y D. Basiliano Cuesta Martín.

Tobar.

Adjuntos.—D. Celso Pérez Pérez y D. Sindimio López Pérez.  
Suplentes.—D. Salvador Pérez Calzada y D. Primitivo Santamarina Lomas.

Hontanas.

Adjuntos.—D. Pedro Peña Esteban y D. Manuel Ordóñez Inzagray.

Suplentes.—D. Lorenzo Pedrosa Martínez y D. Dionisio Minguez Martínez.

Itero del Castillo.

Adjuntos.—D. Gregorio Abad Vegas y D. Agustín Abad Vegas.

Suplentes.—D. Domingo Vegas Robledo y D. Antonino Vegas Olalla.

Villavedón.

Adjuntos.—D. Gregorio Alcalde Pérez y D. Claudio Ayala Millán.  
Suplentes.—D. Gregorio Ortega Crespo y D. Anacleto Miguel Ayala.

Encío.

Adjuntos.—D. Abundio Barrón López y D. José Fuente Lezana.  
Suplentes.—D. Anselmo Arce Moriana y D. Ignacio Arin Salazar.

Coculina.

Adjuntos.—D. Francisco Pérez Infante y D. Bernardo Diez Iglesia.  
Suplentes.—D. Blas Mediavilla García y D. Eustasio Fuente Martínez.

Villanueva de Argaño.

Adjuntos.—D. Guillermo García García y D. Agapito García García.  
Suplentes.—D. Fabian Martínez Ruiz y D. Justo Monasterio Diez.

Salazar de Amaya.

Adjuntos.—D. Marcelino Moral Congosto y D. Antonio Martín Cuesta.

Suplentes.—D. Vicente García Pérez y D. Saturio Alcalde Ortega.

Amaya.

Adjuntos.—D. José Alonso Ortega y D. Román Andrés Alonso.

Suplentes.—D. Francisco Valcárcel Vicario y D. Jesús Ruiz Ramos.

Sotresgudo.

Adjuntos.—D. Rafael del Olmo Izquierdo y D. Braulio Monedero Franco.

Suplentes.—D. Emilio Pérez Martín y D. Bernardino Ortega Miguel.

Cueva-Cardiel.

Adjuntos.—D. Gerardo Sáez y Sáez y D. Eustasio Diez y Diez.

Suplentes.—D. Manuel Sanz y López y D. Ricardo González Sanz.

Villalbos.

Adjuntos.—D. Luciano Martínez Sagredo y D. Martín Saez Contreras.

Suplentes.—D. Rufino Ortiz González y D. Eduardo Sagredo Diez.

*Fuentebureba.*

Adjuntos. — D. Teodoro Cuesta Martínez y D. Félix Alonso Güemes.  
Suplentes. — D. Manuel Pérez Marroquín y D. Román Cortazar.

*Valle de Manzanedo.*

Adjuntos. — D. Francisco Rojo González y D. Juan Varona Serna.  
Suplentes. — D. Dámaso López Rojo y D. Sebastian Bueno Fernández.

*Castrillo de Riopisuerga.*

Adjuntos. — D. Emilio Alonso Rey y D. Ezequiel Alonso León.  
Suplentes. — D. Fidel Dehesa Gutiérrez y D. Mauricio Dehesa Monedero.

*Padrones de Bureba.*

Adjuntos. — D. Pedro Tudanca Fernández y D. Pablo Sedano Saiz.  
Suplentes. — D. Aniceto Santillana y D. Victoriano Saiz Tamayo.

*Junta de Rio de Losa.*

Adjuntos. — D. Francisco Isla Ruiz y D. Ignacio Castresana Castresana.  
Suplentes. — D. Anastasio Valle y D. Segundo García Cámara.

*Santa Maria del Invierno.*

Adjuntos. — D. Máximo Ortiz Munguira y D. Felipe Sáez Munguira.  
Suplentes. — D. Victor Alonso Ortega y D. Mariano Marina Sáiz.

*Fresno de Riotirón.*

Adjuntos. — D. Pablo Aguado López y D. Modesto Alcalde Bartolomé.

Suplentes. — D. Ladislao Urbina Merino y D. Basilio Urbina Urquiza.

*Vitoria de Rioja.*

Adjuntos. — D. Evaristo Alonso Eguiluz y D. Pablo Aguilar Ayala.  
Suplentes. — D. Agustín Gonzalo Muro y D. Vicente Oca Ayala.

*Quintanilla San Garcia.*

Adjuntos. — D. Julián Vesga Caño y D. Faustino Torrecilla Vesga.  
Suplentes. — D. Epifanio Martínez Sáez y D. Baldomero Varga Cubo.

*Villahizán de Treviño.*

Adjuntos. — D. Toribio Antón Pérez y D. Emiliano Avendaño Barbero.

Suplentes. — D. Casto Varona Barbero y D. Tomás Serna González.

*Santa Maria Ananúñez.*

Adjuntos. — D. Ramón Merino Vercilla y D. Evaristo López Merino.  
Suplentes. — D. Florencio de Abia García y D. Ceferino Cardo García.

*Sandoval de la Reina.*

Adjuntos. — D. Miguel Maroto Diez y D. Ciriaco Pérez Calle.  
Suplentes. — D. Benito Bartolomé Barriuso y D. Nicolás López Carpintero.

*Guadilla de Villamar.*

Adjuntos. — D. Basilio Ibáñez Pérez y D. Mamerto Ruiz García.  
Suplentes. — D. Aquilino Merino Muñoz y D. Julián Toribio Porras.

*Bocos.*

Adjuntos. — D. Manuel Martínez del Valle y D. Toribio Alonso Alonso.

Suplentes. — D. Florentino Rodríguez Alonso y D. Tiburcio Varona González.

*Merindad de Valdivielso.*

Primer distrito. — Adjuntos, don José Armiño Revuelta y D. Pablo Fernández Alonso.

Suplentes. — D. Felipe Ruiz Fernández y D. Angel Ruiz Fernández.

Segundo distrito. — Adjuntos, don Alejandro Fernández Peña y don Amancio García Ruiz.

Suplentes. — D. Francisco Varona López y D. Eustaquio Rios Sáiz.

*Carcedo de Bureba.*

Adjuntos. — D. Antonio Alonso Martínez y D. Juan Alonso García.

Suplentes. — D. José Núñez Saiz y Gabino Ruiz Manso.

*Redecilla del Campo.*

Adjuntos. — D. Celestino Murillo Uruñuela y D. Félix Murillo Valgañón.

Suplentes. — D. Manuel Urbina Cerezo y D. Eduardo Villar Corcuera.

*Terminón.*

Adjuntos. — D. Julián García Linaje y D. Serafin Ojeda.

Suplente. — D. Andrés Casado y D. Celso Ojeda.

*Castil de Lencas.*

Adjuntos. — D. Leoncio Ruiz Peña y D. Baltasar Ruiz Gallo.

Suplentes. — D. Angel Diez Ruiz y D. Juan Diez Vesga.

*Puras de Villafranca.*

Adjuntos. — D. Mariano de Oca Martínez y D. Francisco González Martínez.

Suplentes. — D. Pablo Martínez Garrido y D. Cayo Ayala Heras.

*Quintanaruz.*

Adjuntos. — D. Pablo Arce Melgosa y D. Antolín Gallo Peña.

Suplentes. — D. José Rodríguez Rodríguez y D. Martiniano Saiz Rodríguez.

*Montorio.*

Adjuntos. — D. Leandro Diez González y D. Andrés Alonso Bañuelos.

Suplentes. — D. Clemente Serna Pérez y D. Justo Serna Solas.

*Santa Maria Ribarredonda.*

Adjuntos. — D. Félix Alonso Campo y D. Román Arroyo.

Suplentes. — D. Remigio Zubiaga y D. Gregorio Zubiaga.

*Salinillas de Bureba.*

Adjuntos. — D. Juan Alonso Núñez y D. Millán Santamaria.

Suplentes. — D. Santos Cuesta Fuente y D. Pedro Rojas Martínez.

*Valle de Tobalina.*

Primer distrito. — Primera sección. — Adjuntos, D. Eduardo Angulo Montejo y D. Mariano Angulo Ruiz.

Suplentes. — D. Vicente Arrieta Montejo y D. Jose Barciña Velez.

Idem. — Segunda sección. — Adjuntos, D. Manuel Gómez Gómez y don Victor López Ortiz.

Suplentes. — D. Marcos Cadiñanos

Fernández y D. Manuel Arnáiz Herrán.

Segundo distrito. — Primera sección. — Adjuntos, D. Alfredo Alonso Torre y D. Constantino Artigue Ortiz.

Suplentes. — D. Severiano García Gómez y D. Casiano Sáiz Julián.

Idem. — Segunda sección. — Adjuntos, D. Francisco Angulo García y D. Agustín Uria Mardones.

Suplentes. — D. Mateo Artigue Ortiz y D. Gabriel Rasines Sarria.

*Junta de la Cerca.*

Adjuntos. — D. José Fernández Fernández y D. Blas Alvarez García.

Suplentes. — D. Pedro Zorrilla Vartiguyela y D. Juan Zorrilla Villante.

*Merindad de Montija.*

Primer distrito. — Adjuntos, don Eugenio Arnáiz Martínez y D. Valentín Cano Baranda.

Suplentes. — D. Bonifacio Castaños Torre y D. Alfonso Domínguez González.

Segundo distrito. — Adjuntos, don Bernabé Alonso Vivanco y D. Joaquín Angulo Zorrilla.

Suplentes. — D. Eusebio Baranda Larena y D. Bonifacio Varona Varona.

*Villaquirán de la Puebla.*

Adjuntos. — D. Florentino Delgado Miguel y D. Casiano Salvador Rupérez.

Suplentes. — D. Agapito Delgado Miguel y D. José González Merino.

*Trespaderne.*

Adjuntos. — D. Juan Alonso Angulo y D. Martín Alonso Cuezva.

Suplentes. — D. Nicolás Villarias Fernández y D. Braulio Villarias López.

*Junta de San Martín de Losa.*

Adjuntos. — D. Eusebio Vadillo Salazar y D. Luciano Cámara Villamor.

Suplentes. — D. Victor Calleja San Martín y D. José Robredo García.

*Villaescusa del Butrón.*

Adjuntos. — D. Francisco Gallo Sedano y D. Esteban Diez Alonso.

Suplentes. — D. Obdilón Ruiz Terrán y D. Adolfo Varona Diez.

*Villegas.*

Adjuntos. — D. Julián Gutiérrez Barona y D. Alejandro Pérez Gómez.

Suplentes. — D. Arsenio Pérez Luengo y D. Máximo Pérez Martínez.

*Arenillas de Villadiego.*

Adjuntos. — D. José González Pesquera y D. Joaquín Martínez García.

Suplentes. — D. Aureliano Alonso Fuente y D. Celestino Bañuelos Miguel.

*Revilla-Vallejera.*

Adjuntos. — D. Agustín Rebollo Castrillo y D. Aurelio Barrio Cobia.

Suplentes. — D. Clementino Salvador Benito y D. Hermógenes Cobia Barrio.

*Citores del Páramo.*

Adjuntos. — D. Indalecio Fuente

Infante y D. Gabriel Gutiérrez Pérez.

Suplentes. — D. Valentin Santa Maria Pérez y D. Teodoro Sadornil Pascual.

*Palacios de Riopisuerga.*

Adjuntos. — D. Ildefonso Caballero Torres y D. Trifón González Alvarez.

Suplentes. — D. Luciano Castañeda Ortega y D. Macario González Castro.

*Rebolledo de la Torre.*

Adjuntos. — D. Cándido Gutiérrez y D. Luis Campo Barriuso.

Suplentes. — D. Félix Ortega Arroyo y D. Liborio Fontaneda.

*Rezmondo.*

Adjuntos. — D. Basileo Merino Torres y D. Aquilino Merino Pérez.

Suplentes. — D. Laureano Manzanal Merino y D. Victor Manzanal Ortega.

*Sotovellanos.*

Adjuntos. — D. Julián Estalayo Manzanal y D. Braulio Estalayo Manzanal.

Suplentes. — D. Anselmo Vallejo Núñez y D. Segundo Rucandio García.

*Hermosilla.*

Adjuntos. — D. Servando Diaz y Diaz y D. Nicomedes Cueva Rodríguez.

Suplentes. — D. Julián García Zaldivar y D. Anacleto Ladrero Mínganos.

*Villanueva de Odra.*

Adjuntos. — D. Francisco Marcos García y D. Antonino Ruiz Serna.

Suplentes. — D. Gabriel Hidalgo Bravo y D. Marcos Gutierrez Nozal.

*Vegas (Las).*

Adjuntos. — D. Pedro Gómez García y D. Felipe Gómez Gómez.

Suplentes. — D. Elias Hoyo Manso y D. Andres Sol y Sol.

*Vallegera.*

Adjuntos. — D. Facundo Iglesias y D. Primitivo Alvarez.

Suplentes. — D. Gerardo Minguez y D. Cástulo Minguez.

*Villasandino.*

Adjuntos. — D. Emeterio Aguilar Benito y D. Clemente Alonso García.

Suplentes. — D. Sabiniano Romartinez Moral y D. Julio Vidal Pérez.

*Pampliega.*

Adjuntos. — D. José Federico Juez García y D. Antonio Ramos Romero.

Suplentes. — D. Fulgencio Merino Mariscal y D. Rafael Pardo Camargo.

*Villaquirán de los Infantes.*

Adjuntos. — D. Luciano Delgado Miguel y D. Diódoro Benito López.

Suplentes. — D. Gregorio González Martínez y D. Donaciano Ruiz García.

*Castrillo-Matajudíos.*

Adjuntos. — D. Marciano Antón González y D. Sabiniano Alonso Reinoso.

Suplentes. — D. Francisco Miguel García y D. Benito Manrique Guizarro.

Provi...  
D. Luis Z...  
instruc...  
partido...  
Por el...  
ber: Que...  
responsab...  
la causa s...  
tos Gonzá...  
se le emba...  
tes, radica...  
bar de Sa...  
de Cueva...  
Una fin...  
de ocho á...  
meno, S...  
E. erial y...  
setas...  
Otra a...  
idem, lind...  
Hilario Sá...  
en 20...  
Otra en...  
N. erial, S...  
zález y O...  
de, en 20...  
Cuyos b...  
subasta, la...  
Juzgado, á...  
del dia 11...  
do los licit...  
mente en...  
10 por 100...  
dose que n...  
no cubra l...  
la misma, á...  
100 de d...  
existen los...  
Dado en...  
de 1917.—  
mandado,  
D. Cayeta...  
del Juzg...  
de esta...  
Doy fe...  
vo que en...  
concepto d...  
Anacleto...  
cino de es...  
fina Benito...  
quemada, ...  
tas, interes...  
sentencia...  
zamiento y...  
cen así...  
Encabez...  
la ciudad...  
de 1917...  
González...  
de la mism...  
visto estó...  
dos por l...  
Expósito...  
jornalero...  
representa...  
Luis Villa...  
el Letrado...  
D.ª Rufina...  
edad, viud...  
da, y por s...  
Tribunal...  
tas interes...  
Parte o...  
debo man...

## Providencias judiciales

### Burgos.

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, procedente de la causa seguida contra Román Santos González, sobre robo de dinero, se le embargaron los bienes siguientes, radicantes en término de Modubar de San Cibrián, Ayuntamiento de Cueva de Juarros.

Una finca rústica en la Coronilla, de ocho áreas, linda N. Serafin Cameno, S. herederos de Lucio Sáiz, E. erial y O. ribera, tasada en 20 pesetas.

Otra al Asomar á Revilla, de idem, linda N. camino, S. erial, este Hilario Sáiz y O. Antonio González, en 20.

Otra en la Miedra, de id., linda N. erial, S. arroyo, E. Antonio González y O. herederos de Vidal Conde, en 20.

Cuyos bienes se sacan á pública subasta, la cual tendrá lugar en este Juzgado, á las once de la mañana del día 11 de abril próximo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y que no existen los títulos de dichas fincas.

Dado en Burgos á 24 de febrero de 1917.—Luis Zapatero.—Por su mandado, Marciano Irazu.

D. Cayetano Sáiz Arnáiz, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, en concepto de pobre, á instancia de don Anacleto Santa María Expósito, vecino de esta ciudad, contra D.<sup>a</sup> Rufina Benito Martín, vecina de Torquemada, sobre pago de 2000 pesetas, intereses y costas, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así.

Encabezamiento.—Sentencia. En la ciudad de Burgos á 23 de febrero de 1917, el Sr. D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos, seguidos por D. Anacleto Santa María Expósito, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta Capital, representado por el Procurador don Luis Villangómez y defendido por el Letrado D. Gregorio Santos, con D.<sup>a</sup> Rufina Benito Martín, mayor de edad, viuda y vecina de Torquemada, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre pago de 2.000 pesetas intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la eje-

cución adelante contra D.<sup>a</sup> Rufina Benito Martín, para con el valor de los bienes que se la han embargado, hacer pago á D. Anacleto Santa María Expósito de las 2.000 pesetas de principal, que le adeuda, intereses y costas causadas y que se causen hasta el día que se efectúe el completo pago, las que se imponen á la demandada en estos autos, y mediante la rebeldía de la misma, notifíquese la esta resolución como previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si la parte actora no solicita que se haga personalmente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Zapatero

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario doy fé.—Ante mí, Marciano Irazu.

Corresponde á la letra con su original á que me remito; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación á la demandada rebelde D.<sup>a</sup> Rufina Benito, expido el presente, visado por el Sr. Juez, en Burgos á 27 de febrero de 1917.—El Secretario, P. H., Damián Cántera.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Luis Zapatero

### Lerma.

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectiva la cantidad reclamada por el Procurador D. Antonio Revilla, en la cuenta jurada presentada por el mismo, contra Justo Bravo Barbero, vecino de Solarana, sobre pago de los derechos devengados y gastos suplidos en la demanda que interpuso en su nombre contra Perfecto Arroyo, sobre desahucio de una casa, le fueron embargadas las fincas siguientes:

Una tierra en Carre los Enebras, de 10 áreas, linda N. Domingo Barbero, S. Román Pozo, E. ejidos y O. Pedro Barbero, tasada en 50 pesetas.

Otra en la Tapia, de 16, linda N. Juan Izquierdo, S. camino de Nebreda, E. Cipriano Ramos y oeste Perfecto Delgado, en 175.

Una herrén en la Solana, pegante á las casas, de 16, linda N. Pedro Briones, S. Estanislao Ramos, O. camino y E. corral de Pedro Briones, en 175.

Una tierra en el prado de San Millán, de 16, linda N. barranco, S. camino E. Anacleto Martín y O. Cipriano Ramos, en 80.

Una casa y corral en la calle de San Martín, que linda por derecha entrando, la casa de Ramón Pozo, izquierda, otra de Dominica Revilla y espalda, camino de la era, en 550.

Las anteriores fincas, que radican

en el caso y jurisdicción de Solarana, y pertenecen al ejecutado Justo Bravo, sin que conste por qué concepto, ni si las tiene ó no inscritas en el Registro de la propiedad, se anuncian á la venta en pública subasta, la cual tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado y ante el municipal de referido Solarana, en el día 20 de marzo próximo, y hora de las once, debiendo los que se presenten como licitadores hacer exhibición de su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca ó fincas que intenten subastar, las cuales se venderán separadamente, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que no hay títulos de pertenencia de las fincas, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura que haya de otorgarse, y que este Juzgado se reserva aprobar la subasta que resultare más ventajosa.

Dado en Lerma á 26 de febrero de 1917.—Vicente Henche.—El Secretario, Lic. Ramón Conde.

## Anuncios Oficiales

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Lista definitiva de los Sres. Catedráticos, Profesores Auxiliares, Doctores Matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito universitario, con derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las Leyes de 8 de febrero de 1877 y 21 de agosto 1896 y aprobada en sesión de 26 de enero de 1917.

#### Sr. Rector.

Excmo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde.

#### Catedráticos numerarios.

Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés.

Didio González Ibarra.

Nicolás de la Fuente Arriadas.

Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascarain.

Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val.

Benigno Morales Arjona.

Leopoldo López García.

Arsenio Misol Martín.

Emiliano Rodríguez Ri-sueño.

Gregorio Burón García.

Luis Lecha Martínez.

Victor Santos Fernandez.

León Corral y Maestro.

Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Royo Villanova.

Sr. Dr. D. Luis González Frades.

Federico Murueta Goyena Basabe.

Rafael Luna Noguerras.

Enrique Suñer y Ordóñez.

Eduardo García del Real y Alvarez Mijares.

Sr. Dr. D. Isidoró de la Villa y Sanz. Vicente Gay y Forner.

Vicente de Mendoza y Castaño.

Mariano de Monserrate Abad y Macía.

Mariano Sánchez y Sánchez.

Juan Peinador y Ramos.

Cesar Mantilla Ortiz.

Quintín Palacios Herrán.

Ramón López Prieto.

Eduardo Callejo de la Cuesta.

Hilario Andrés Torres Ruiz

José Ferrández González.

José M.<sup>a</sup> González de Echavarrí y Vivanco.

#### Catedráticos honorarios.

Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra.

Sr. Dr. D. Leopoldo Afaba y Fernández.

#### Profesores auxiliares.

Sr. Dr. D. Luis Diez Pinto.

Francisco Mercado de la Cuesta.

Román García Durán.

Eloy Durruti Saracho.

Antonio Miguel y Romór.

Rodrigo Esteban Cebrían.

Angel Adolfo Melón y Ruiz de Gordejuela.

Juan Antonio Llorente y García.

Federico Santander Ruiz Jiménez.

Mauro Miguel Romero.

Miguel García Canal.

Julián Vara y López de la Llave.

José María de Corral García.

Francisco Mendizábal García.

Pedro Prada Lagarejos.

#### Excedentes.

Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía. Cesáreo Marceliano Aguirre

#### Doctores matriculados.

Sr. Dr. D. José Prado Beltran.

Eloy García Alonso.

Teodoro Diez Sangrador.

José María Samaniego Gordo.

Ildefonso Muñiz Blanco.

Octaviano Romeo y Rodrigo.

Leopoldo Luis Delgado Ceu.

Francisco Simón Nieto.

Emerenciano Nieto del Barco.

Excmo. Sr. Dr. D. Moisés Carballo de la Puerta.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno.

Excmo. Sr. Dr. D. Luis Conde Rodríguez.

Pedro Vaquero Concellón.

Eduardo Hickmán Dole.

Teodoro Lefler González.

Antonio González San Román.

Sr. Dr. D. Fermín López de la Molina y Soto.

Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prats.  
Dionisio Ordax y Castro.  
Casimiro Calleja Garcia.  
Eduardo Romero Fraile.  
Amado Collado Fernández.  
Marcelino Nava Delgado.  
Felipe Pardo y González.

Excmo. Sr. Dr. D. Santiago Alba  
Bonifaz.

Sr. Dr. D. José Zurita Nieto.

Fermin Odón de Apráiz y  
Sáenz del Burgo.

Ramón de Apráiz y Saenz  
del Burgo.

Justo Garrán Moso.

Narciso Alonso y Andrés.  
Florentin Bobo Diez.

Francisco González Torres.  
Galo Sánchez y Rodriguez.

Manuel Martínez Añibarro  
y Rives.

Alfredo Gómez y Robledo.  
Aurelio Ortíz y Ortiz.

Adolfo Sáenz y Alonso.

Fernando Alonso y León  
Zegri.

Tomás A'onso de Armiño  
y Calleja.

Julián Benito Marco y  
Gardoqui.

Vicente Barona y Roa.

Eloy Garcia de Quevedo  
y Concellón.

Manuel del Fraile Villada.  
Enrique Castell Oria.

Angel Alvarez Cabeza de  
Vaca.

Timoteo Santos Revuelta.  
Isidoro Lejarreta y Rico.

Juan Marinero y Marinero.  
Evaristo Millán Diez.

José Garcia Conde.

Diego Mateo y Fernández  
Fontecha.

Vicente Aristegui y Vi-  
daurre.

Ventura Revilla Gala.

Pedro Angel Bozal y Obe-  
jero.

Castor Garcia y Rodriguez.  
Jesús de Aristegui y de

Urtaza.

Basilio Garcia y Galdá-  
cano.

Benigno González y Solo-  
gaistua.

Luis Martín é Istúriz.

Juan Manuel Olavarrieta y  
López de Calle.

Aquilino Macho y Tomé.

Pedro Gómez y Carcedo.  
Constantino Escudero Or-  
tega.

Fernando Ferreiro y Lago.  
Vicente Llaguno Durañona

José M.ª Alvarez Martin.

José Caballero y Orolaga.  
Vicente Ferraz y Turmo.

Eduardo Junco Martínez.  
Angel Bellogin Aguasal.

Constantino Garrán y Gar-  
cia.

Victoriano Poyatos y Atan-  
zos.

Cirilo Vallejo Rodriguez.  
Antonio Villanueva y Fer-  
nández.

Sr. Dr. D. Emilio Fernández de Ve-  
lasco y Alvarez.

Vicente Quintana Trueba.

Manuel Madrigal de Prada.

Amadeo Santin y Arias.

Victor Artola y Galardi.

José Faustino Hermosa y  
Elizondo.

Arturo Beleña y Porto.

Vicente Vázquez de Prada  
y Nájera.

*Directores de los Institutos generales  
y técnicos del Distrito Universitario.*

Sr. Director del de Valladolid.

del de Burgos.

del de Palencia.

del de Santander.

del de Bilbao.

del de Guipúzcoa.

del de Vitoria.

*Directores de las Escuelas Normales  
del Distrito Universitario.*

Sr. Director de la Superior de Maes-  
tros de Valladolid.

de la Superior de Maestros  
de Burgos.

de la Superior de Maestros  
de Vitoria.

*Directores de las Escuelas especiales  
del Distrito Universitario.*

Sr. Director de la Superior de Co-  
mercio de Valladolid.

de la Superior de Comercio  
de Bilbao.

de la Escuela Profesional  
de Comercio de San Se-  
bastián.

de la de Ingenieros Indus-  
triales de Bilbao.

de la Superior de Indus-  
trias de Santander.

de la Superior de Comer-  
cio de Santander.

de la Superior Industrial  
y de Artes y oficios de  
Valladolid.

de la de Náutica de Ber-  
meo.

de la de Náutica de San-  
turce.

de la de Náutica de Le-  
queitio.

de la de Náutica de Plen-  
cia.

de la de Náutica de San-  
tander.

de la de Náutica de Bilbao

Valladolid 26 de enero de 1917.

—El Secretario general, Juan Pei-  
nador.—V.º B.º—El Rector, Calixto  
Valverde.

INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vacantes las Escuelas Nacionales  
de niños y niñas de esta capital, es-  
tablecidas en la calle del General  
Sanz Pastor (niños) y en el barrio  
de San Pablo (niñas), respectivamen-  
te, la primera por jubilación del fun-  
cionario que la desempeñaba y la se-  
gunda por traslado a otra escuela de  
Oviedo de la Maestra que la regen-  
taba, se anuncian á concursillo di-  
chas Escuelas, á tenor y de conformi-  
dad con lo preceptuado en el caso 5.º

del art. 19 del Real decreto de 5 de  
mayo de 1913, reorganizando la Ins-  
pección técnica de primera enseñan-  
za, regla 5.ª de la Real orden com-  
plementaria de 23 de junio del mis-  
mo año, Reales ordenes de 27 de no-  
viembre del repetido año y 15 de  
enero de 1914 y demás disposiciones  
vigentes sobre este respecto.

Los Maestros y Maestras naciona-  
les de esta capital (localidad) que ten-  
gan derecho legal á tomar parte en  
el concursillo, dirigirán sus instan-  
cias, acompañadas de las hojas de  
méritos y servicios, á esta Inspec-  
ción, en el plazo de diez días, conta-  
dos desde el siguiente al en que se  
publique este anuncio en el BOLETIN  
OFICIAL de esta provincia.

Burgos 2 de marzo de 1917.—El  
Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

#### Alcaldía de Villazopeque.

Formado el repartimiento de pas-  
tos y rastrojeras correspondiente al  
primer semestre del año 1917, se  
halla expuesto al público en la Se-  
cretaría de este Ayuntamiento, por  
término de ocho días, para que los  
contribuyentes en él comprendidos  
puedan examinarle y presentar las  
reclamaciones que creyeren perti-  
nentes dentro de dicho plazo, pues  
pasado que sea no se admitirá nin-  
guna.

Villazopeque 24 de febrero de  
1917.—El Alcalde, Higinio Diez.

#### Alcalda de Huérmeces.

Por dimisión del que la desempe-  
ñaba se halla vacante la plaza de  
Médico titular de este pueblo, con la  
dotación anual de 750 pesetas que  
se pagarán de los fondos municipa-  
les por trimestres vencidos, por la  
asistencia á familias pobres, transeun-  
tes y casos de oficio, pudiendo con-  
tratar con 110 vecinos de este pue-  
blo y otros 115 de los anejos Tremel-  
los, Ruyales, Quintanilla y Castri-  
llo, que vienen pagando en contra-  
tos anteriores 3.600 pesetas, casa, y  
una saca de paja por cada labrador  
de este pueblo.

Los aspirantes, que serán licencia-  
dos en Medicina y Cirugía, presen-  
tarán las solicitudes ante esta Alcal-  
día en el término de 15 días, á con-  
tar desde la inserción de este anun-  
cio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-  
vincia.

Huérmeces 26 de febrero de 1917.  
—El Alcalde, Santiago Bárcena.

#### Alcaldía de Cillaperlata.

Se halla vacante la plaza de guar-  
da jurado del campo de esta villa,  
dotada con el haber anual de 275  
pesetas, satisfechas por trimestres  
vencidos con cargo al presupuesto  
municipal.

Los aspirantes á ella deben acre-  
ditar saber leer y escribir correcta-  
mente, tener buena fama, ser de  
buena constitución física, no haber  
sido condenado á pena aflictiva,  
siendo preferidos en igual de cir-

cunstancias los licenciados del Ejér-  
cito, y presentarán sus solicitudes,  
escritas de su puño y letra, en el  
plazo de ocho días, á contar desde  
la publicación de este anuncio en el  
BOLETIN OFICIAL de la provincia, de-  
bidamente documentadas y extendi-  
das en papel de una peseta, con la  
cédula personal, sin cuyo requisito  
no serán admitidas.

Cillaperlata 19 de febrero de 1917.  
—El Alcalde, León Cereceda.

#### Alcaldía de Isar.

Se halla vacante la plaza de Re-  
caudador municipal de este distrito,  
con el premio de cobranza del tres  
por 100 y condiciones que el Ayun-  
tamiento exprese en el pliego que se  
halla de manifiesto en la Secretaría.

Los aspirantes á ella solicitarán á  
esta Alcaldía en el término de ocho  
días, contados desde la inserción de  
este anuncio en el BOLETIN OFICIAL  
de la provincia y pasados que sean  
no se admitirá ninguna.

Isar 24 de febrero de 1917.—El  
Alcalde, Juan López Miguel.

#### Juzgado municipal de Miraveche.

Se halla vacante la plaza de Se-  
cretario de este Juzgado municipal,  
la cual ha de proveerse con arreglo  
á las disposiciones que previene la  
ley orgánica del Poder judicial vi-  
gente.

Los aspirantes presentarán sus so-  
licitudes en este Juzgado municipal,  
dentro del término de quince días,  
contados desde el siguiente á la in-  
serción de este anuncio en el BO-  
LETIN OFICIAL de la provincia.

Miraveche 18 de febrero de 1917.  
—El Juez municipal, Vicente Campo.

## Anuncios particulares

### ABONOS MINERALES

Nitrato de sosa, superfosfatos, etc.

Los mejores y los que mayor ven-  
ta y aceptación tienen son los de la  
Sociedad General de Industria y Co-  
mercio de Bilbao.

Exigir siempre el plomo y etique-  
ta que presenta y garantiza el conte-  
nido de los sacos.

DEPÓSITO CENTRAL:

**JULIÁN DE CELAYA**

Almacenes: Huerto del Rey, 25 (La Flora) BURGOS

1

#### Se compran

pieles de nutria, garduño, turón, ta-  
sugo, etc., etc. Razón: Almacén de  
Joaquín Tinao, Prim, 24.—Burgos.

2—4

El día 1.º de marzo se extravió  
en el pueblo de Riocerezo una  
burra de las señas siguientes: pelo  
pardo, alzada regular y tiene en las  
paletillas una raya negra. La per-  
sona que la haya recogido puede  
dar aviso á su dueño Manuel Ro-  
drigo, vecino de dicho pueblo.

IMPRENTA PROVINCIAL